JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., Trece (13) de noviembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2017-1155-00

Continuando el trámite rigor, requiérase de manera inmediata al banco BBVA Colombia, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la entrega de la respectiva comunicación, de respuesta a la exigencia elevada por el despacho mediante oficio No. 3383 del 18 de noviembre de 2019, notificada el pasado 16 de enero de 2020 en esa dependencia.

Secretaría libre la comunicación de rigor y cítese al interesado a efectos de tramitar el oficio ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO

Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 42 del 17 noviembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

L.L.M.